

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 266

Jueves 23 de noviembre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 115-67

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Rueda, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Leocadio Díez Modroviejo; señalándose como zona infecta los referidos apriscos, y como zona sospechosa todo el término municipal de Rueda.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el Ca-

pítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 20 de noviembre de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Medina del Campo.

Juez de Paz de Villafrechós.

Juez de Paz sustituto de Padilla de Duero.

Juez de Paz sustituto de Mayorga.

Fiscal de Paz de Almaraz de la Mota.

Fiscal de Paz sustituto de Almaraz de la Mota.

Valladolid, 18 de noviembre de 1967.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Antonio M. del Fraile.

3-328

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### FUENSALDAÑA

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Restituto García Padrones, solicitud de licencia para establecer un despacho de carnes en la calle de la Tercia, número 4, con cámara frigorífica; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Fuensaldaña, 8 de noviembre de 1967.—El alcalde, Miguel Morante.

3.213—2.557

#### LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para reparación

(Continúa en la página 4.ª)

# CAJA DE DEPOSITOS. — SUCURSAL DE VALLADOLID

RELACION de depósitos NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES constituidos en esta Sucursal desde el día 2 de enero de 1941 a 31 de diciembre de 1945, que hasta el día actual no ha sido solicitada su devolución. (Continuación)

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	DEPOSITANTE	IMPORTE Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	DEPOSITANTE	IMPORTE Pesetas
25-4 -1942	7972	3056	Marciano Pérez	5.000,00	13-1 -1943	8447	3388	Depositorio Comandancia Ingenieros	5.312,58
25-4 - »	7974	3058	Sindicato Remolachero	67,65	21-1 - »	8456	3395	José M. <sup>a</sup> Stampa	2.500,00
25-4 - »	7975	3059	Enrique Zubieta	3,67	21-1 - »	8459	3397	Juzgado Río seco	1.000,00
25-4 - »	7976	3060	Habilitado Inspección Hacienda	396,02	28-1 - »	8486	3419	Fernando Bécares	3.000,00
25-4 - »	7994	3071	Pío Garcia	56,88	28-1 - »	8495	3425	J. Cid	37,80
28-4 - »	8000	3075	Representante Tabacos	92,00	28-1 - »	8501	3427	Compañía de Tabacos	1.301,00
30-4 - »	8002	3076	Clemente Fernández	36,05	28-1 - »	8502	3428	La misma	49,00
30-4 - »	8003	3077	Pagador Obras Públicas	20,72	28-1 - »	8512	3434	M. Arias	400,00
30-4 - »	8009	3082	El mismo	79,43	3 -2 - »	8516	3425	J. Millán	35,65
30-4 - »	8010	3084	Idem	102,18	3 -2 - »	8524	3441	L. Barbado	58,80
30-4 - »	8011	3085	Idem	54,24	3 -2 - »	8534	3448	D. González	11,35
30-4 - »	8012	3086	Idem	105,98	3 -2 - »	8539	3440	Diputación Provincial	1.340,00
30-4 - »	8013	3087	Idem	30,64	3 -2 - »	8542	3452	La misma	1.130,80
30-4 - »	8014	3088	Idem	3,75	3 -2 - »	8544	3454	Idem	623,60
30-4 - »	8015	3089	Idem	34,81	5 -2 - »	8554	3461	Bienvenido Pérez	250,00
30-4 - »	8017	3091	Idem	84,44	5 -2 - »	8553	3462	Habilitado Inspección Hacienda	22,40
30-4 - »	8025	3099	Idem	72,30	5 -2 - »	8557	3463	Fernando Barredo	56,65
30-4 - »	8026	3100	Idem	59,32	20-2 - »	8577	3475	Gonzalo Medina	17,13
30-4 - »	8027	3101	Idem	56,24	31-2 - »	8595	3485	Feliciano Rico	53,90
30-4 - »	8028	3102	Idem	196,95	2 -4 - »	8600	3486	Jacinto Matesanz	70,80
30-4 - »	8029	3103	Idem	29,77	7 -4 - »	8605	3489	Sindicato Remolachero	106,56
30-4 - »	8030	3104	Idem	65,81	8 -4 - »	8607	3491	José Alfayate	6.500,00
30-4 - »	8031	3105	Idem	31,64	10-4 - »	8611	3495	Banco Castellano	554,82
30-4 - »	8032	3108	Idem	30,28	13-4 - »	8618	3497	María Olmo	500,00
30-4 - »	8033	3109	Idem	94,58	14-4 - »	8620	3498	Vicente Tirado	500,00
30-4 - »	8036	3110	Idem	18,23	15-4 - »	8622	3500	Banco España	34,26
30-4 - »	8037	3111	Idem	166,59	16-4 - »	8623	3501	Banco H. Americano	67,80
30-4 - »	8045	3119	Idem	3,55	16-4 - »	8624	3502	El mismo	101,82
30-4 - »	8054	3120	Idem	57,96	16-4 - »	8625	3503	Idem	31,18
30-4 - »	8056	3126	Manuel Sánchez	7,94	16-4 - »	8626	3504	Banco E. de Crédito	188,14
30-4 - »	8070	3136	Juana Pimentel	14,11	16-4 - »	8627	3505	El mismo	142,65
30-4 - »	8077	3140	Herederos de R. Rodríguez	21,05	16-4 - »	8628	3506	Idem	352,80
30-4 - »	8095	3146	Pío Gutiérrez	50,00	16-4 - »	8629	3507	Idem	78,89
25-4 - »	8096	3147	Hijos de A. Sánchez	17,76	16-4 - »	8630	3508	Idem	14,12
30-4 - »	8099	3158	Felipe García	50,00	16-4 - »	8632	3509	Idem	8,76
30-4 - »	8104	3159	Bienvenido Pérez	5,00	21-4 - »	8633	3510	Manuel González	234,57
3 -6 - »	8105	3160	Fermina Antón	500,00	21-4 - »	8636	3512	Compañía de Tabacos	381,00

Compañía de Tabacos  
500,00  
21-4 - »  
8636  
3512  
381,00

7-6-»	8113	3164	Hermenegildo Hortelano	33,10	29-4 - »	8638	3514	P. Garrifo por F. Muñoz	12,28
9-6-»	8116	3165	Porfirio Carrasco	10,00	29-4 - »	8640	3515	Enrique Zulueta	10,95
16-7-»	8137	3179	Sociedad Industrial Castellana	204,45	1-5 - »	8649	3519	Alfonso Rodríguez	11,21
16-7-»	8148	3188	Pedro Jordán	110,90	8-5 - »	8652	3521	Juez Medina	375,30
16-7-»	8156	3193	Hijos de A. Sánchez	22,56	8-5 - »	8656	3524	Fernando Gago	500,00
3-8-»	8163	3198	Saturmino Calderón	56,11	17-5 - »	8669	3532	Joaquín Martínez	500,00
3-8-»	8164	3199	Enrique Antón	31,28	20-5 - »	8672	3533	Sindicato Remolachero	11,38
3-8-»	8170	3201	Sindicato Remolachero	0,85	20-5 - »	8673	3534	Magistratura de Trabajo	500,00
3-8-»	8172	3202	C. Rodríguez	917,45	20-5 - »	8674	3535	Secretario de la misma	500,00
15-8-»	8187	3208	Agustín Muñoz	17,80	20-5 - »	8675	3536	El mismo	100,00
15-8-»	8194	3214	Representante Tabacos	28,00	20-5 - »	8676	3537	Idem	50,00
15-8-»	8196	3212	El mismo	1.000,00	20-5 - »	8677	3538	Idem	50,00
15-8-»	8197	3211	Idem	127,10	20-5 - »	8678	3539	Depositario F. Nacional	252,09
15-8-»	8201	3218	Bienvenido Pérez	227,00	22-5 - »	8680	3540	Emeterio Bajo	399,00
15-8-»	8203	3219	Narciso Carrión	1.350,00	22-5 - »	8682	3542	Fernando Altés	59,70
4-9-»	8207	3223	Atanasio Toro	7,25	24-5 - »	8683	3543	Pío García	170,55
4-9-»	8208	3222	Scrapio Moratinos	66,75	24-5 - »	8688	3545	Manuel Sánchez	23,85
4-9-»	8212	3226	Francisco Panaderos	19,30	10-6 - »	8702	3555	José Fernández	895,35
18-9-»	8224	3233	Pedro Jordán	17,70	15-6 - »	8703	3553	Jesús Martínez	1.000,00
19-9-»	8225	3234	Salustiana Maroto	73,20	15-6 - »	8706	3556	Sindicato Remolachero	195,63
23-9-»	8230	3237	Recaudador Tordesillas	113,65	27-6 - »	8708	3558	Hijos de A. Sánchez	24,25
3-10-»	8242	3240	Joaquín Garde	23.899,50	27-6 - »	8705	3557	Los mismos	38,95
3-10-»	8246	3242	Francisco Carboné	16,53	19-7 - »	8711	3556	Alcalde Valladolid	86.500,00
3-10-»	8249	3245	Delfín González	5,78	19-7 - »	8713	3561	Valeriano Fraile	11,20
7-10-»	8257	3249	Gregorio Ruiz	30,75	21-7 - »	8715	3562	Germán Laguna	240,00
7-10-»	8258	3250	Mariano Vegas	119,20	21-7 - »	8716	3563	Aniceta Sanz	500,00
7-10-»	8262	3253	Cándida Martín	225,45	22-7 - »	8718	3565	Habilitado Inspección Hacienda	24,55
24-10-»	8282	3266	Gonzalo Medina	44,17	22-7 - »	8719	3566	José Varela	111,00
29-10-»	8286	3268	Fernando Carrera	432,16	22-7 - »	8721	3567	Germán Laguna	424,00
2-11-»	8292	3271	Baldomero García	67,66	26-7 - »	8726	3569	Pedro Gutiérrez	10,20
2-11-»	8298	3375	José Román	12,08	1-8 - »	8730	3570	María Pérez	500,00
10-11-»	8306	3279	Félix Jiménez	14,00	5-8 - »	8734	3572	Alcalde Pozaldez	218,05
12-11-»	8313	3286	Fulgencio Revuelta	500,00	5-8 - »	8738	3575	Hijos de A. Sánchez	67,70
14-11-»	8341	3306	Carlos Turiño	410,86	5-8 - »	8744	3579	Julián de la Fuente	2,50
14-11-»	8347	3313	El mismo	210,29	10-8 - »	8746	3580	Granja Escuela José Antonio	341,81
14-11-»	8349	3316	Idem	22,94	10-8 - »	8747	3581	Raimundo Rojo	509,75
14-11-»	8351	3318	Idem	138,82	10-8 - »	8749	3582	Simón de Diego	169,00
14-11-»	8352	3319	Idem	634,56	13-8 - »	8751	3584	Hijos de S. Sánchez	52,98
14-11-»	8353	3320	Idem	194,93	13-8 - »	8753	3586	Faustino Arranz	10,65
14-11-»	8354	3321	Idem	928,10	13-8 - »	8754	3587	Secretario Magistratura de Trabajo	200,00
14-11-»	8356	3323	Idem	247,27	15-8 - »	8756	3589	Alcalde Villabaruz	70,32
14-11-»	8357	3324	Idem	364,31	15-8 - »	8757	3590	Cándido Moyano	30,04
14-11-»	8366	3333	Tomás Alonso	132,60	15-8 - »	8758	3591	Bienvenido Pérez	109,00
11-12-»	8396	3355	Adrián de la Iglesia	125,39	15-8 - »	8767	3597	J. Campo	0,60
17-12-»	8408	3364	Aniceto Sanz	650,00	24-8 - »	8772	3601	Sociedad Industrial Castellana	1.000,00
17-12-»	8409	3365	El mismo	500,00	27-8 - »	8780	3605	Juan del Campo	140,83
23-12-»	8415	3367	Juan Posadas	24,65	30-8 - »	8792	3611	Juzgado de Villalón	942,24
13-1-»	8445	3386	Depositario Comandancia Ingenieros	781,68	6-9 - »			Crescencio Morate	48,20

(Continúa)

(Viene de 1.ª página)

general alumbrado eléctrico público; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Seca, 4 de noviembre de 1967.  
El alcalde, César Nieto.

3.173—2.558

### VILVAQUERIN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1, al presupuesto ordinario de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 14 de noviembre de 1967.—El alcalde, Salvador de Torre.

3.306—2.559

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 343 de 1965, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Josefa Martínez y Martínez Fortún y otros, contra doña María de los Dolores Pintó Martínez, sobre división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### Bien objeto de subasta

Una hacienda, en término municipal de esta ciudad de Valladolid,

al pago de Argales y Camino de Puente Duero, formada por la agrupación de las cinco fincas siguientes:

a) Una hacienda que fue viñedo y luego estuvo de erial, al pago de Argales, que linda por el Este, con carretera que de Valladolid va a Puente Duero; por el Sur, con viñedo de don Demetrio Gutiérrez Cañas; por el Oeste, con el camino ancho o cañada que va de esta ciudad a Puente Duero, y por el Norte, con propiedad de don Modesto Martín. Tiene una cabida de 3.495 áreas y 8 centiáreas.

b) Otra hacienda de viñedo, al pago de Argales, en el Camino de Puente Duero, de segunda, tercera y cuarta clase y de cabida 14 hectáreas, 5 áreas y 97 centiáreas, equivalentes a 30 obradas y 110 estadales. Linda por el Norte, con el camino ancho de Puente Duero y Cañada de Merinas; por el Este, con viñedo de don Angel Fernández; por el Sur, con viña de los herederos de doña Aleja Acuña y con camino de Minaya, y por el Oeste, Camino de Puente Duero. Dentro de esta misma hacienda y formando parte con ella, una casa lagar y una casilla; ocupa una superficie la primera, o sea la casa lagar, de 360 metros equivalentes a 1.291 pies, de los que 230 metros u 825 pies son edificados, y el resto pertenece al corral; consta sólo de planta baja, en la cual hay habitaciones con destino al dueño de la finca; otro departamento que está destinado para el cachicán, y la parte que resta es la que constituye el lagar, el cual se encuentra en todas las condiciones que son necesarias para la buena elaboración del mosto, estando todo el edificio cubierto de tejado a dos aguas y en el corral se hallan construidos una cuadra, un pajar y un cobertizo con cubierta de tejado a dos aguas, también. La segunda, o sea la casilla que está situada a un extremo de la finca, ocupa una superficie edificada de 30 metros, igual a 107 pies y está cubierta a una sola agua. En la misma hacienda hay, además, un buen número de árboles frutales de diferentes clases, dos pozos de aguas claras y potables; por la parte de la finca que linda por los caminos se halla cerrada con un soto vivo y por los otros dos lados con una simple lindera.

c) Un majuelo, al pago de Argales, a la derecha del Camino de Minaya, de cabida 11 aranzadas y 332 cepas equivalentes a 4 hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas. Linda al Norte, con viñas de doña Teresa Martínez; al Este y al Oeste,

con las mismas, y al Sur, otra de doña Felisa Alonso Barriuso, saliendo formando un ángulo bastante agudo con los dos viñedos indicados por el aire del Este. El perímetro del trozo de terreno antes deslindado es el ángulo que partiendo de un árbol que forma otra finca de esta hacienda que también se enajenó, al Don Castro, en línea recta a la carretera de Puente Duero, forma entre las dos fincas un rectángulo, cuyas líneas paralelas van a morir a la referida carretera.

d) Un trozo de terreno, a dicho pago, de cabida 32 áreas y 18 centiáreas con 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 415 estadales, que linda al Norte, con la finca de don Rufino Pérez Alonso, y por los demás aires, con finca de doña Teresa Martínez.

e) Otro trozo de terreno, en el mismo pago, de cabida 93 áreas, 36 centiáreas, que fue parte de una hacienda de viñedo, radicante en el término de esta ciudad, pago de Argales, de 53,5 aranzadas; cuyos linderos de este pedazo son: Al Naciente, la carretera de Puente Duero; al Norte, finca de doña Teresa Martínez; al Poniente, con majuelo perteneciente a la misma, y al Mediodía, con propiedad restante de doña Felisa Alonso Barriuso.

Estas parcelas descritas se encuentran en la actualidad, agrupadas, formando una sola finca que es conocida por «Villa Carmen». Tasada en veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de diciembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de avalúo.

Cuarta. Que según la certificación del Registro de la Propiedad, expedida con fecha siete de octubre último, dicha finca se encuentra libre de toda carga.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario (ilegible).

3.341—2.560